



*Universidad Nacional de Luján
Departamento de Educación
Secretaría del CDDE*

ACTA CONSEJO DIRECTIVO DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

Sesión Ordinaria del 21 de mayo de 2018

En la Sede Central de la Universidad Nacional de Luján, el día 23 de abril de 2018, siendo las 13:30 horas, se reúne el Consejo Directivo del Departamento de Educación, en su sesión ordinaria del día de la fecha, con la presencia de la Sra. Directora Decana Andrea Corrado Vázquez, el Sr. Vice Director Decano Javier , por el Claustro de Profesores, los consejeros Adriana Migliavaca, Claudia Agüero, Paula Spregelburd, Juana Erramuspe, por el claustro de Auxiliares, los consejeros Mariana Vázquez; Mariana Cabal y Dana Hirsch y por el claustro estudiantil Mariano Reyes.

Por Secretaría se pone a consideración el acta del día 9 de abril de 2018. Por unanimidad de los presentes se aprueba la misma.

Acto seguido se mencionan los siguientes temas sobre tablas:

- a) Declaración de la CRES
- b) Nota del consejero Reyes solicitando modificación de representantes estudiantiles ante las CAPS
- c) Nota de la Lista 323 solicitando el rechazo a la creación de la UNICABA
- d) Temas derivados de la CAP de Presupuesto: Solicitud de aumento de dedicación de los docentes Garbinetti, Nardelli y López.

Por Secretaría se informa y se pone a disposición de los consejeros las disposiciones realizadas en el marco de las atribuciones conferidas por el CDDE a la Presidencia del cuerpo sobre aprobación de programas y licencias docente por actividades académicas.-

INFORME DIRECTORA DECANA

La Directora Decana comienza la reunión informando que el 3 y 4 de mayo se realizará en Rosario del Plenario del CODESOC.

Asimismo da a conocer el estado de situación del Sistema de Reconocimiento Académico en las UUN, como así también da a conocer el comunicado de la situación del CONICET y en particular a las Ciencias Sociales en el mismo organismo.- Manifiesta poder pensar desde el CDDE alguna actividad que permita visualizar claramente por qué no del sistema.

Expresa que la UNLu debió responder a requerimiento de la CONEAU sobre la carrera de Lic. En Enfermería y comenta la situación que dio origen al desplazamiento del Director del CRR de Campana por el Rectorado, como así también su reemplazo o nueva designación.

Por otro lado comenta la actividad que se realizará para debatir la Ley de pronunciamiento al aborto, planteando de esta manera pensar alguna actividad desde el Departamento sobre el tema.

Por Secretaría se informa y se pone a disposición de los consejeros las disposiciones realizadas en el marco de las atribuciones conferidas por el CDDE a la Presidencia del cuerpo sobre aprobación de programas y licencias docente por actividades académicas.-

F1) Consideración Acta dictamen del Jurado que intervino en el **Concurso Ordinario** para cubrir un cargo de **Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva** para el área Didácticas Específicas de la Div. T-P (Adriana Mengascini).-

Por Secretaría se pone a consideración el tema. Por unanimidad de los presentes se aprueba aprobar el dictamen del Jurado y propone al H. Consejo Superior, la designación de ADRIANA SUSANA MENGASCINI (DNI N° 16.100.846) en un cargo ordinario de Profesora Adjunta con dedicación semiexclusiva en el Departamento de Educación, División: Técnico-Pedagógica, Área: Didácticas Específicas.-

F2) Nota de la Secretaría Académica modificando Jurado de Concurso Ordinario, aprobado por Disp. CDDE N° 124/17 y 070/18 por no cumplir uno de ellos con el requisito establecido por el Reglamento de Concursos Docentes (categoría de Profesor Ordinario) en el **área Estudios del Desarrollo** de la Div. PyP.

Se da lectura a la presentación realizada por la Secretaría Académica. Por unanimidad de los presentes se dejan sin efecto las Disposiciones Consejo Directivo del Departamento de Educación N° 124/17 y 070/18 y se ratifica el perfil, modificando los jurados y las representaciones, según se describe a continuación:

PERFIL LLAMADO A CONCURSO ORDINARIO
DIVISIÓN: PSICOLOGÍA Y PSICOPEDAGOGÍA
ÁREA: ESTUDIOS DEL DESARROLLO

CARGO: UN (1) AYUDANTE DE PRIMERA CON DEDICACIÓN SIMPLE

COBERTURA ACTUAL: MARA YAÑEZ

JURADO TITULAR:

BUR, Félix Ricardo DNI N° 17.492.071 RESPHCS 848/12
SOTELO, Santa Romelia DNI N° 13.289.762 RESHCS 018/18
GUDE, Luis Alberto DNI N° 12.349.873 RESREC 436/16

JURADO SUPLENTE:

CZERNIECKI, Silvina DNI N° 22.845.504 RESREC 436/16

REPRESENTANTES DEL CONSEJO DIRECTIVO DEPARTAMENTAL:

Titular: STASIEJKO, Halina Alicia DNI N° 18.439.470
Suplente: NICOLINO, Alejandra Agustina DNI N° 34.181.595

REPRESENTANTES DE DOCENTES AUXILIARES:

Titular: BARDONESCHI, Leticia Mara DNI N 30.277.485
Suplente: CASTRO, María Cristina DNI N° 11.095.471

REPRESENTANTES ESTUDIANTILES:

Titular: GONZÁLEZ TORRES, Mónica Salomé DNI N° 92.210.241

Suplente: RODRÍGUEZ, María Fernanda DNI N° 30.131.552

REPRESENTANTE LEGAL: Secretaria Académica.

REQUISITOS PARA PRESENTARSE AL CONCURSO:

Poseer título universitario de Licenciado en especialidades afines al área que se concursa, o en su defecto, acreditar antecedentes que en opinión del jurado y con carácter excepcional, suplan su eventual carencia.

Preferentemente acreditar experiencia docente en asignaturas afines en universidades nacionales.

ACTIVIDADES PARA LAS QUE CONCURSA:

Quien obtenga el cargo deberá:

Participar en las reuniones de planificación y capacitación del equipo docente.

Tomar a su cargo el dictado de las clases prácticas.

Colaborar en las actividades de docencia, extensión e investigación que se desarrollen dentro del área.

ASIGNATURAS EN LAS DEBERÁ PRESTAR SERVICIOS DOCENTES:

Psicología Evolutiva (Carrera de Trabajo Social-Sede Chivilcoy-UNLu)

ASIGNATURAS EN LAS PODRÁ PRESTAR SERVICIOS DOCENTES:

Aquellas asignaturas de los Planes de Estudio que aborden las problemáticas objeto del presente concurso.

CONTENIDOS MÍNIMOS:

proceso evolutivo de formación de la personalidad. Distintas corrientes de investigación y análisis. El sujeto durante su desarrollo. Crecimiento. Herencia y aprendizaje. Evolución psicobiológico-social. Etapas del desarrollo según distintas corrientes. Análisis e interpretación de la conducta en función de los factores psicológicos, biológicos y psicosociales. Niñez, juventud, adultez, vejez y sus comportamientos. Entrevista y observación psicológicas.

ACLARACIÓN:

Por la organización departamental de la universidad y su distribución espacial, todo docente puede ser convocado a participar en el dictado de cualquier asignatura del área de la División a la cual pertenece, en cualquier Centro Regional, Delegación o en la Sede Central; según el lugar donde el H. Consejo Superior decida la radicación de la carrera en la que se dictan las asignaturas a su cargo. Preferentemente Sede Chivilcoy de la UNLu.

F3) Nota de la Secretaría Académica modificando Jurado de Concurso Ordinario, aprobado por Disp. CDDE N° 125/17 y 071/18 por no cumplir uno de ellos con el requisito establecido por el Reglamento de Concursos Docentes (categoría de Profesor Ordinario) en el área Estudios del Desarrollo de la Div. PyP.

Se da lectura a la presentación realizada por la Secretaría Académica. Por unanimidad de los presentes se dejan sin efecto las Disposiciones Consejo Directivo del Departamento de Educación N° 124/17 y 070/18 y se ratifica el perfil, modificando los jurados y las representaciones, según se describe a continuación:

PERFIL LLAMADO A CONCURSO ORDINARIO
DIVISIÓN: PSICOLOGÍA Y PSICOPEDAGOGÍA
ÁREA: ESTUDIOS DEL DESARROLLO

CARGO: UN (1) AYUDANTE DE PRIMERA CON DEDICACIÓN SIMPLE

COBERTURA ACTUAL: EDUARDO ALEJANDRO URUEÑA

JURADO TITULAR:

BUR, Félix Ricardo DNI N° 17.492.071 RESPHCS 848/12
SOTELO, Santa Romelia DNI N° 13.289.762 RESHCS 018/18
GUDE, Lusía Alberto DNI N° 12.349.873 RESREC 436/16

JURADO SUPLENTE:

CZERNIECKI, Silvina DNI N° 22.845.504 RESREC 436/16

REPRESENTANTES DEL CONSEJO DIRECTIVO DEPARTAMENTAL:

Titular: STASIEJKO, Halina Alicia DNI N° 18.439.470
Suplente: NICOLINO, Alejandra Agustina DNI N° 34.181.595

REPRESENTANTES DE DOCENTES AUXILIARES:

Titular: BARDONESCHI, Leticia Mara DNI N 30.277.485
Suplente: CASTRO, María Cristina DNI N° 11.095.471

REPRESENTANTES ESTUDIANTILES:

Titular: GONZÁLEZ TORRES, Mónica Salomé DNI N° 92.210.241
Suplente: RODRÍGUEZ, María Fernanda DNI N° 30.131.552

REPRESENTANTE LEGAL: Secretaría Académica.

REQUISITOS PARA PRESENTARSE AL CONCURSO:

Poseer título universitario de Licenciado en especialidades afines al área que se concursa, o en su defecto, acreditar antecedentes que en opinión del jurado y con carácter excepcional, suplan su eventual carencia.
Preferentemente acreditar experiencia docente en asignaturas afines en universidades nacionales.

ACTIVIDADES PARA LAS QUE CONCURSA:

Quien obtenga el cargo deberá:

Participar en las reuniones de planificación y capacitación del equipo docente.

Tomar a su cargo el dictado de las clases prácticas.

Colaborar en las actividades de docencia, extensión e investigación que se desarrollen dentro del área.

ASIGNATURAS EN LAS DEBERÁ PRESTAR SERVICIOS DOCENTES:

Psicología Evolutiva (Carrera de Trabajo Social-Sede Campana-UNLu)

ASIGNATURAS EN LAS PODRÁ PRESTAR SERVICIOS DOCENTES:

Aquellas asignaturas de los Planes de Estudio que aborden las problemáticas objeto del presente concurso.

CONTENIDOS MÍNIMOS:

proceso evolutivo de formación de la personalidad. Distintas corrientes de investigación y análisis. El sujeto durante su desarrollo. Crecimiento. Herencia y aprendizaje. Evolución psicobiológico-social. Etapas del desarrollo según distintas corrientes. Análisis e interpretación de la conducta en función de los factores psicológicos, biológicos y psicosociales. Niñez, juventud, adultez, vejez y sus comportamientos. Entrevista y observación psicológicas.

ACLARACIÓN:

Por la organización departamental de la universidad y su distribución espacial, todo docente puede ser convocado a participar en el dictado de cualquier asignatura del área de la División a la cual pertenece, en cualquier Centro Regional, Delegación o en la Sede Central; según el lugar donde el H. Consejo Superior decida la radicación de la carrera en la que se dictan las asignaturas a su cargo. Preferentemente Sede Campana de la UNLu.

F4) Designación de docentes responsables de asignaturas, seminarios y talleres correspondientes al 1er. Cuat. 2018.-

Por Secretaría se pone a disposición de los consejeros la presentación realizada. Se hace circular la misma para que se puedan incorporar los ajustes que se consideren necesarios. Se propone avanzar con el temario y considerar el tema al final de la sesión.

F5) Consideración de renuncia del estudiante Sergio Stang de la Lista 110 a su representación en el Consejo Directivo Departamental.

Por Secretaría se da lectura a la presentación realizada. Por unanimidad de los presentes se PROPONE al Honorable Consejo Superior aceptar la renuncia presentada por Sergio Daniel STANG (DNI N° 22.356.293) a su cargo de Consejero Titular por el Claustro de Estudiantes– Lista 110 – en el Consejo Directivo del Departamento de Educación, a partir del 26 de abril de 2018.-

F6) Consideración de renuncia como representante suplente del Departamento de Educación ante la CPE de la Carrera Lic. En Educación Física, presentada por el docente Algava.

Por Secretaría se da lectura a la presentación realizada. Por unanimidad de los presentes se PROPONE aceptar la renuncia presentada por MARIANO ALGAVA (DNI N° 21.058.683) a su cargo de representante suplente del Departamento de Educación ante la Comisión de Plan de Estudio de la Carrera Licenciatura en Educación Física.- Acto seguido se acuerda que se hará llegar por Secretaría su reemplazo.

Temas con dictamen de la CAP de Asuntos Académicos

G1) Propuesta de designación de Frei Betto como Profesor Extraordinario Visitante en la UNLu, quien ofrecerá Charlas sobre temas relacionados a los procesos educativos y la formación de subjetividades en las luchas sociales.

Por Secretaría se da lectura a la presentación realizada y al dictamen de la CAP. Por unanimidad de los presentes se aprueba proponer al H. Consejo Superior la designación de FREI BETTO - Carlos Christo- como Profesor Extraordinario Visitante para participar en las siguientes actividades:

- MARTES 12 de junio/14 horas. Centro Cultural José Artigas. Mitre 846
Actualidad latinoamericana y desafíos para la organización popular
Charla con organizaciones populares de la zona de Luján.
- MARTES 12 DE Junio/ 18 horas Sede Central – UNLu.
Universidad Pública y Educación Popular
- MIÉRCOLES 13 DE Junio/ 10 horas Delegación San Fernando - UNLu (Avenida del Libertador 1700)
Educación popular y actualidad latinoamericana.
- MIÉRCOLES 13 DE Junio/ 18 horas Centro Regional San Miguel - UNLu (Avenida Balbín ex-Mitre esquina Farías)
A 100 años de la reforma: universidad pública y desafíos populares

- G2) a) Solicitud de registro de aspirante para cubrir un cargo SUPLENTE de Ayudante de Primera con dedicación semiexclusiva por licencia de largo tratamiento de Laura Motto, presentada por la docente responsable Ma. Del C Maimone, en el área Didácticas específicas, sub área didáctica de las ciencias formales y naturales.-
- b) Solicitud de Registro de Aspirante para cubrir un cargo de JTP con dedicación semiexclusiva en el área Didácticas específicas, sub área didáctica de las ciencias formales y naturales.-

Por Secretaría se da lectura a la presentación realizada y al dictamen de la CAP. Por unanimidad de los presentes se aprueba el Registro de Aspirantes para cubrir un cargo suplente de Ayudante de Primera con dedicación semiexclusiva en el Departamento de Educación, División: Técnico-Pedagógica, Área: Didácticas Específicas, Subárea Didácticas de la Ciencias Formales y Naturales, con los siguientes características:

DIVISIÓN: TÉCNICO-PEDAGÓGICA
ÁREA: DIDÁCTICAS ESPECÍFICA
SUBÁREA: DIDÁCTICAS DE LA CIENCIAS FORMALES Y NATURALES

CARGO SUPLENTE: UN (1) AYUDANTE DE PRIMERA CON DEDICACIÓN SEMIEXCLUSIVA

JURADO TITULAR:

MAIMONE, María del Carmen DNI N° 11.164.423
MENGASCINI, Adriana Susana DNI N° 16.100.846
ERRAMUSPE, Juana Beatriz DNI N° 18.555.044

JURADO SUPLENTE:

MUZZANTI, Silviana Beatriz DNI N° 20.202.506
SANTARCANGELO, Alba Inés DNI N° 11.554.511

REPRESENTANTES DE DOCENTES AUXILIARES:

Titular: VIOLI, Mariana Vanesa DNI N° 23.553.100
Suplente: HALPERN, Sara SILVI DNI N° 12.587.388

REPRESENTANTES ESTUDIANTILES:

Titular: STANG Sergio Daniel DNI N° 22.356.293
Suplente: TRANZILLO, Laura Raquel DNI N° 21.052.745

REQUISITOS PARA PRESENTARSE AL CONCURSO:

Poseer Título de grado de Profesor en Ciencias Biológicas, Profesor en Ciencias de la Educación, Licenciado en Ciencias de la Educación, Licenciado en Educación Inicial o poseer antecedentes equivalentes que a juicio del jurado sean equivalentes.

Acredita experiencia en docencia en el Nivel Inicial y/o Nivel Secundario.
Preferentemente haber desarrollado tareas de investigación en el área.

ACTIVIDADES PARA LAS QUE CONCURSA:

Quien obtenga el cargo deberá:

Colaborar en el dictado de clases y las actividades de investigación que viene desarrollando el equipo.

ASIGNATURAS EN LAS QUE NECESARIAMENTE PRESTARÁ SERVICIOS:

Investigación en Didáctica de las Ciencias Naturales
Didáctica de las Ciencias Biológicas

ASIGNATURAS EN LAS QUE PODRÁ PRESTAR SERVICIOS DOCENTES:

Aquellas asignaturas de los Planes de Estudio que aborden las problemáticas objeto del presente concurso.

CONTENIDOS MÍNIMOS:

Alfabetización científica, democratización del conocimiento, desarrollo tecnológico, cultura y sociedad. Modelo didácticos para la enseñanza de la biología: perspectivas epistemológicas, psicológicas y pedagógicas de los modelos de enseñanza de la biología. La construcción de un modelo didáctico para la enseñanza de la biología: las disciplinas que nutren el modelo para dar respuestas a la problemática de la enseñanza . La población sujeto de enseñanza. La variable cultural u su relación con la práctica en las salas que reúnen población de contextos desfavorables. La selección, organización y secuenciación de los contenidos. Las actividades de aprendizaje, la observación, las actividades de lápiz y papel, la resolución de problemas. Los recursos didácticos: la producción de materiales, el uso de la TICs. La especificidad de la enseñanza de las ciencias en el Nivel Inicial. La investigación en Didáctica de las Ciencias Naturales: planteo de problemas y recorte de estudio. Alternativas metodológicas según las problemas de Investigación.

ACLARACIÓN:

Por la organización departamental de la universidad y su distribución espacial, todo docente puede ser convocado a participar en el dictado de cualquier asignatura del área de la División a la cual pertenece, en cualquier Centro Regional, Delegación o en la Sede Central; según el lugar donde el H. Consejo Superior decida la radicación de la carrera en la que se dictan las asignaturas a su cargo.

Acto seguido se procede a aprobar el Registro de Aspirantes para cubrir un cargo interino Jefe de Trabajo Prácticos con dedicación semiexclusiva en el Departamento de Educación, División: Técnico-Pedagógica, Área: Didácticas Específicas, Subárea Didácticas de la Ciencias Formales y Naturales.-

DIVISIÓN: TÉCNICO-PEDAGÓGICA
ÁREA: DIDÁCTICAS ESPECÍFICA
SUBÁREA: DIDÁCTICAS DE LA CIENCIAS FORMALES Y NATURALES

CARGO: UN (1) JEFE DE TRABAJO PRÁCTICOS CON DEDICACIÓN SEMIEXCLUSIVA

JURADO TITULAR:

MAIMONE, María del Carmen DNI N° 11.164.423
MENGASCINI, Adriana Susana DNI N° 16.100.846
ERRAMUSPE, Juana Beatriz DNI N° 18.555.044

JURADO SUPLENTE:

MUZZANTI, Silviana Beatriz DNI N° 20.202.506
SANTARCANGELO, Alba Inés DNI N° 11.554.511

REPRESENTANTES DE DOCENTES AUXILIARES:

Titular: VIOLI, Mariana Vanesa DNI N° 23.553.100
Suplente: HALPERN, Sara SILVI DNI N° 12.587.388

REPRESENTANTES ESTUDIANTILES:

Titular: STANG Sergio Daniel DNI N° 22.356.293
Suplente: TRANZILLO, Laura Raquel DNI N° 21.052.745

REQUISITOS PARA PRESENTARSE AL CONCURSO:

Poseer Título de grado de Profesor en Ciencias Biológicas, Profesor en Ciencias de la Educación, Licenciado en Ciencias Biológicas, en Ciencias de la Educación, Licenciado en Educación Inicial o poseer antecedentes equivalentes que a juicio del jurado sean equivalentes.

Acreditada experiencia en docencia en el Nivel Inicial y/o Nivel Superior.

Preferentemente haber cursado carrera de cuarto nivel y desarrollado tareas de investigación y extensión en el área que concursa.

ACTIVIDADES PARA LAS QUE CONCURSA:

Quien obtenga el cargo deberá:

Dictar las clases prácticas.

Participar en la actualización bibliográfica y del programa de la asignatura.

Participar de las reuniones del Programa de Investigación del que forma parte el equipo de la asignatura.

Colaborar con las tareas del proyecto de investigación del desarrollo.
Participar en el desarrollo de nuevos proyectos de investigación y de extensión.

ASIGNATURAS EN LAS QUE NECESARIAMENTE PRESTARÁ SERVICIOS:
Investigación en Didáctica de las Ciencias Naturales
Didáctica de las Ciencias Biológicas

ASIGNATURAS EN LAS QUE PODRÁ PRESTAR SERVICIOS DOCENTES:
Didáctica Especial(Ciencias Naturales - PEMA)
Aquellas asignaturas de los Planes de Estudio que aborden las problemáticas objeto del presente concurso.

CONTENIDOS MÍNIMOS:
Alfabetización científica, democratización del conocimiento, desarrollo tecnológico, cultura y sociedad. Modelo didácticos para la enseñanza de la biología: perspectivas epistemológicas, psicológicas y pedagógicas de los modelos de enseñanza de la biología. La construcción de un modelo didáctico para la enseñanza de la biología: las disciplinas que nutren el modelo para dar respuestas a la problemática de la enseñanza . La población sujeto de enseñanza. La variable cultural u su relación con la práctica en las salas que reúnen población de contextos desfavorables. La selección, organización y secuenciación de los contenidos. Las actividades de aprendizaje, la observación, las actividades de lápiz y papel, la resolución de problemas. Los recursos didácticos: la producción de materiales, el uso de la TICs. La especificidad de la enseñanza de las ciencias en el Nivel Inicial. La investigación en Didáctica de las Ciencias Naturales: planteo de problemas y recorte de estudio. Alternativas metodológicas según las problemas de Investigación.

ACLARACIÓN:

Por la organización departamental de la universidad y su distribución espacial, todo docente puede ser convocado a participar en el dictado de cualquier asignatura del área de la División a la cual pertenece, en cualquier Centro Regional, Delegación o en la Sede Central; según el lugar donde el H. Consejo Superior decida la radicación de la carrera en la que se dictan las asignaturas a su cargo.

Temas con dictamen de la CAP de Investigación

G3) Solicitud de prórroga y de incorporación de docentes al proyecto de Investigación: Hegemonía empresarial y accionar político-gremial. Disputas en espacios de trabajo y en los territorios de emplazamiento fabriles, sede CEIL del CONICET, radicado por Disp. CDDE N° 327/16 bajo la dirección de Claudia Figari.

Por Secretaría se da lectura a la presentación realizada y al dictamen de la CAP. Por seis votos por la afirmativa y una abstención se aprueba otorgar, excepcionalmente, la prórroga hasta el 31 de diciembre de 2019, para el Proyecto de Investigación: “Hegemonía empresarial y acciones político-gremial. Disputas en los espacios de trabajo y en los territorios de emplazamiento fabriles”, dirigido por Claudia Figari.-

G4) Solicitud de incorporación y baja respectivamente, de docentes en dos Proyectos de Investigación, presentado por la Directora de ambos proyectos, Fernanda Pighin

Por Secretaría se da lectura a la presentación realizada y al dictamen de la CAP. Por unanimidad de los presentes se aprueba DESVINCULAR a María del Pilar Barañao y Sebastián Ramón Giacchino del Proyecto de Investigación: “Desarrollo histórico y actual de la teoría neurofisiológica. Aportes a la Educación” dirigido por María Fernanda Pighin. Por otro lado y en el mismo acto se aprueba también DESVINCULAR a Silvina Mariela Davio

y Sebastián Ramón Giacchino del Proyecto de Investigación: “Neurofisiología del número en niños preescolares de sala de cinco años de Nivel Inicial”, dirigido por María Fernanda Pighín.-

Acto seguido se pone a consideración el punto f9) del temario del día de la fecha y por unanimidad de los presentes se aprueban los docentes responsables de asignaturas, seminarios y talleres correspondientes al 1er. Cuat. 2018.-

Consideración de temas sobre tablas

a) Declaración de la CRES

Por Secretaría se da lectura al texto presentado por los docentes Misuraca, MR; Rodríguez, L y Bottarini R. Por unanimidad de los presentes se aprueba el texto de la declaración que se adjunta elaborado por la Comisión redactora referido al pronunciamiento del Departamento de Educación para ser presentado ante la III Conferencia Regional de Educación Superior (2018) a realizarse en la Ciudad de Córdoba, entre el 11 y el 15 de junio del presente año.

Se solicita incorporar en el mismo una frase en referencia al cogobierno o cuerpos colegiados de la Universidad, quedando el texto de la siguiente manera:

DECLARACION DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACION DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN PARA LA CRES 2018:

“A partir de la Declaración de la CRES 2008 y con motivo de celebrarse el centenario de la Reforma universitaria de 1918, el Departamento de Educación de la Universidad Nacional de Luján manifiesta su posición hacia las metas que deberán acompañar el presente y futuro del desarrollo científico-tecnológico y de la función social de la educación superior en América Latina y el Caribe.

En la última reunión en Cartagena de Indias en el año 2008, el CRES declaró que “la educación superior es un bien público social, un derecho humano y universal, y un deber del Estado”, en un contexto latinoamericano de avance de los pueblos en su camino de autodeterminación y búsqueda de la justicia social. Como parte de ese camino nuevos espacios de inclusión social alcanzaron al campo universitario, para reafirmar el estatuto central que tiene el desarrollo de la ciencia, la tecnología y la formación profesional en el crecimiento cultural y científico de los pueblos latinoamericanos.

La coincidencia de la Conferencia con el primer centenario de la Reforma de Córdoba es motivo para afirmar la necesidad de homenajear a la generación de los jóvenes reformistas, y también para renovar el compromiso y la decisión de construir un futuro de buen vivir para las sociedades de la región.

Por una parte, señalamos que la potencia de la insurrección radicó en que no fue sólo un movimiento de jóvenes y estudiantes, sino que pudo aglutinar a graduados, profesores y militantes de otras generaciones que promovieron la renovación del proyecto societal de la universidad. Por otra parte, ese proyecto que emergía, no estuvo exento de contradicciones. La recuperación de la multidimensionalidad y diversidad de significados de la experiencia del 18 debe inspirar para que la Conferencia sea un espacio donde se puedan revisar, en perspectiva política y autocrítica, la distancia entre las aspiraciones y las materializaciones de los objetivos planteados por la CRES y los que se propondrán para el futuro. Consideramos necesario que el debate sobre las prioridades de la acción, sus puntos de inflexión, y su relación con los procesos sociales, políticos y económicos concretos que están en curso en nuestros países, se sustente en una mirada que articule un diagnóstico preciso y sin concesiones de los logros y tareas pendientes de la comunidad universitaria latinoamericana en su acompañamiento o interpelación a los Gobiernos.

La reafirmación del carácter público de la Educación Superior implica concebirla como un derecho humano universal y como un bien público y eminentemente social, bajo la responsabilidad y el financiamiento del Estado.

Para ser coherente con esa concepción, el Estado debe garantizar y promover, a partir de políticas públicas, la producción y circulación de conocimiento significativo para el desarrollo genuino de los países de la Región.

El potencial latinoamericano en ciencia, tecnología e innovación productiva para la transformación de nuestros países debe consolidarse en redes solidarias y colaborativas, en la integración de las múltiples fortalezas y en formas autónomas de poner freno a la privatización de lo público, tanto en sus expresiones abiertas como encubiertas, generales o particulares y globales o locales.

La CRES 2018 debe fomentar y dar visibilidad al carácter multicultural y democrático que deberá acompañar el desarrollo de la educación superior en el próximo decenio.

El valor que la autonomía académica ha tenido en cien años, desde que el reformismo hizo su irrupción en la Universidad de Córdoba, tendrá que poder confrontar con herramientas novedosas y estratégicas los intentos por estandarizar, devaluar o elitizar la educación superior en A. Latina.

Es por ello que este Departamento reafirma:

. Que la educación es un derecho humano básico que debe ser garantizado por el Estado, principal responsable de su defensa frente a los intereses privatizadores que, bajo el pretexto de la eficiencia y la calidad, buscan mercantilizarla.

. Que el acceso a la Universidad es un derecho del pueblo que debe ser garantizado por el Estado, impidiendo la privatización y mercantilización del conocimiento.

. Que la Universidad estatal, pública, gratuita, cogobernada e inclusiva es la garantía de la formación profesional y el crecimiento cultural al servicio del pueblo y de los intereses de la Nación.

. Que esa Universidad es una institución imprescindible para el avance del conocimiento científico y tecnológico que asegure la autonomía económico-tecnológica del Estado y la justicia social, contribuyendo así a la plena realización de su pueblo.

. Que la Universidad es una herramienta estratégica en los procesos de integración de los pueblos latinoamericanos en su búsqueda centenaria de la plena independencia y autodeterminación”.

b) Nota del consejero Reyes solicitando modificación de representantes estudiantiles ante las CAPS

c) Por Secretaría se da lectura a la presentación realizada por el consejero. Por unanimidad de los presentes se aprueba Reemplazar en las Comisiones Asesoras Permanentes del Departamento de Educación a los representantes por el Claustro de Estudiantes - Lista 117 por los que se detallan a continuación:

COMISIÓN ASESORA PERMANENTE DE ASUNTOS ACADÉMICOS:

Suplente: Mariano Reyes

COMISIÓN ASESORA PERMANENTE DE INVESTIGACIÓN:

Suplente: Ramiro Giménez

COMISIÓN ASESORA PERMANENTE DE POSGRADO:

Titular: Lara Acosta.-

d) Nota de la Lista 323 solicitando el rechazo a la creación de la UNICABA

Por Secretaría se da lectura a la presentación realizada. Por unanimidad de los presentes se aprueba adherir a la solicitada presentada por el Claustro de Docente Auxiliares – Lista 323, cuyo texto se transcribe a continuación:

Solicitada del Departamento de Educación de la Universidad Nacional de Luján en defensa de los profesorados e institutos de formación docente de gestión estatal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Las organizaciones e instituciones abajo firmantes manifestamos nuestro rechazo al proyecto de ley emanado del Poder Ejecutivo de la Ciudad de Buenos Aires por el que se crearía la Universidad de Formación Docente de la CABA llamada “UnicABA”, así como a los procesos de elaboración y de información a la comunidad educativa y

a la sociedad en su conjunto de una reforma de las características como la que se propone.

La oposición al mismo se sustenta en los siguientes argumentos:

- La propuesta de creación de la UniCABA supone la desaparición y desarticulación, por concentración, de los 29 institutos y profesorados existentes, algunos con más de 100 años de historia académica, social y política reconocida y legitimada socialmente. La UniCABA supondría la eliminación de las actuales propuestas de formación sin argumentos sólidos que la justifiquen.
- El funcionamiento de la UniCABA se regirá por un Estatuto Académico elaborado por un Rector/a Organizador/a, designado/a por el Poder Ejecutivo (PE) - y no elegido por la comunidad educativa - que también aprobará el Estatuto. El requisito exigible al/la Rector/a es contar con idoneidad y experiencia académica en el ámbito universitario.
-El artículo 10° del proyecto de ley esconde uno de los verdaderos sentidos de la UniCABA: terminar con los 29 cogobiernos logrados en las instituciones de formación docente, que hoy posibilitan la participación democrática de los claustros en la toma de decisiones.
- El proyecto establece que se creará una Comisión de Seguimiento de la UniCABA integrada por cinco miembros de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, tres por la mayoría y dos por la minoría, y un representante del Poder Ejecutivo, designado por el Ministerio de Educación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Esto supone la primacía del color político del gobierno de turno, lo cual no garantizaría la diversidad de posiciones y concepciones necesaria para el cumplimiento de las funciones asignadas a esta Comisión.
-El articulado del proyecto incluye la posibilidad de intervención por parte de la Legislatura o del Poder Ejecutivo local en la Universidad cuando existan conflictos insolubles o alteraciones del orden público, mecanismo bastante similar al establecido en la Ley de Educación Superior para las universidades nacionales (art. 30). Sin embargo, preocupa que el proyecto nada diga sobre la necesidad de mediación de una orden escrita previa y fundada de juez competente o de una solicitud expresa de la autoridad universitaria legítimamente constituida para que la fuerza pública ingrese, tal como también afirma la LES en su artículo 31.
- La propuesta constituye una nueva ofensiva contra el trabajo docente disimulada mediáticamente con el argumento de la falta de educadores y la necesidad de "jerarquizar" su tarea. Consideramos que la UniCABA no resuelve las condiciones de enseñanza y aprendizaje que son las verdaderas causales del problema. La jerarquización del trabajo docente se lograría elevando los salarios, garantizando la formación continua y con una adecuada infraestructura escolar, entre otras cuestiones.
-Es muy general y vaga la formulación sobre la situación futura de los y las estudiantes que hoy se encuentran en los institutos y profesorados, generando mucha incertidumbre en dicho claustro.
- Es alarmante que con el presupuesto educativo a la baja desde el 2008 hasta la actualidad en CABA y con los ajustes a la inversión educativa realizados por el gobierno nacional, se proponga la creación de una universidad.
-Ni en el proyecto, ni en las notas mediáticas que otorgaron funcionarios y funcionarias del Ministerio, se explicita el involucramiento de sindicatos, graduados, docentes y estudiantes en la elaboración del diagnóstico de situación del nivel terciario que fundamente la creación de una Universidad. Nos parece grave que en las reformas educativas no se contemple la participación activa en la identificación y configuración del problema que se pretende abordar, el análisis de sus causas y de sus componentes y la elaboración de alternativas de solución.

Por todo lo dicho, consideramos que la puesta mediática del tema y el modo vertical de elaboración y presentación del proyecto de ley, sólo instala ilusorias perspectivas de mejora. Tal como está planteado, se parece más a una manera de buscar el consentimiento a decisiones predeterminadas, que a avanzar hacia una transformación del nivel de educación terciario docente en la Ciudad que permita

mejorar la tarea educativa. Si lo que efectivamente se quiere es re pensar la formación docente y garantizar así el derecho humano a la educación, la propuesta oficial no es el camino indicado. Proponemos la realización de instancias participativas de diagnóstico y propuestas que generen una iniciativa fundada y convenida con las comunidades educativas y no, como hasta aquí, contra la voluntad mayoritaria de ellas.

e) **Temas derivados de la CAP de Presupuesto: Solicitud de aumento de dedicación de los docentes Garbinetti, Nardelli y López.**

Por Secretaría se da lectura a la presentación realizada y al dictamen de la CAp. Por unanimidad de los presentes y teniendo en cuenta las actividades de docencia, investigación y extensión que realiza el equipo docente, se propone:

- a) Modificar la dedicación de la docente MARÍA SILVINA GABRINETTI (DNI N° 20.956.131 - Legajo 4411) de un cargo ordinario de Profesora Adjunta con dedicación simple pasa a revistar un cargo ordinario de Profesora Adjunta con dedicación semiexclusiva en el Área Didácticas Específicas, Subárea Lenguajes Estético-Expresivos, Orientación Expresión Corporal de la División Técnico-Pedagógica.-
- b) Modificar la dedicación del docente MAXIMILIANO NARDELLI (DNI N° 30.170.235 - Legajo 3230) de un cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple pasa a revistar un cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva en el Área Didácticas Específicas de la División Técnico-Pedagógica de este Departamento.-
- c) Modificar la dedicación del docente PABLO ROBERTO LÓPEZ (DNI N° 29.343.610 - Legajo 4703) de un cargo interino de Ayudante de Primera con dedicación simple pasa a revistar un cargo interino de Ayudante de Primera con dedicación semiexclusiva en el Área Didácticas Específicas de la División Técnico-Pedagógica de este Departamento.-

Siendo las 15.35 hs. y sin más temas se da por concluida la sesión del día de la fecha.-